	NOTIFICACIÓN POR AVISO CVY-07-370	CVO-RE-PRE-021
		Versión: 1
		Fecha: 1-10-18

CVOE-03-20190124000638

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señores:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

Dirección: Cárcel, Vereda La Guafilla
Yopal - Casanare

Asunto: Notificación por aviso de la OFERTA DE COMPRA **CVO-OFE-0434-10449-18** "por el cual se dispone la adquisición y se formula Oferta de Compra sobre una zona de terreno que forma parte del predio denominado Cárcel, ubicado en la vereda La Guafilla, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral **85001000100120184000 M.E.** y matrícula inmobiliaria número **470-120695**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. (Casanare). **CVY-07-370**".

La CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, conforme a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día ocho (08) de Enero de 2019, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** libró el oficio de Oferta de Compra No. **CVO-OFE-0434-10449-18** debido a que dentro de los estudios y diseños del corredor vial, se identificó que el inmueble de la referencia se debe adquirir de forma parcial para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional Siete (07), cuyo contenido se adjunta a continuación:


Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covioriente.com

1



	NOTIFICACIÓN POR AVISO	CVO-RE-PRE-021
	CVY-07-370	Versión: 1
		Fecha: 1-10-18

CVOE-03-20190124000638

 08 ENE. 2019	OFERTA DE COMPRA	CVO-RE-PRE-015
		Versión: 2
		Fecha: 1-10-18

CVO-OFE-0434-10449-18

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
 Dirección: Cárcel, Vereda La Guafilla
 Yopal, Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DEL 23 DE JULIO DE 2015 - PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Ofido por el cual se dispone la adquisición y se formula Oferta de Compra sobre una zona de terreno que forma parte del predio denominado Cárcel, ubicado en la vereda La Guafilla, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral **85001000100120184000** M.E. y matrícula inmobiliaria número **470-120695**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. (Casanare). **CVY-07-370**.

Cordial Saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el decreto número 4265 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COMIORIENTE SAS**, el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio - Yopal, celebrado bajo el esquema de Asociación Público Privada, conforme a lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1450 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para Todos" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, el Proyecto de infraestructura denominado Corredor Vial Villavicencio – Yopal, se encuentra priorizado e incluido dentro de las obras viales de la actual administración y declarado de utilidad pública e interés social, a través de la Resolución No. 575 del 24 de marzo de 2015, por lo cual, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, través de LA **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COMIORIENTE S.A.S.** requiere realizar la adquisición predial de los inmuebles incluidos dentro del corredor Vial Villavicencio – Yopal.

Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.comioriente.com




Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.comioriente.com



	NOTIFICACIÓN POR AVISO CVY-07-370	CVO-RE-PRE-021
		Versión: 1
		Fecha: 1-10-18

CVOE-03-20190124000638

 08 ENE. 2019	OFERTA DE COMPRA	CVO-RE-PRE-015
		Versión: 2
		Fecha: 1-10-18

CVO-OFE-0434-10449-18

Que dentro de los estudios y diseños del Corredor Vial se identificó que del inmueble de la referencia se debe adquirir de forma PARCIAL un área de CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (5.044,79 M²), todo debidamente delimitado y alindado entre la ABSOSA INICIAL: 95+405,93 Km y la ABCISA FINAL: 95+610,84 Km del mencionado trayecto, conforme a la afectación establecida en la ficha predial CVY-07-370 de fecha 05 de julio de 2017, elaborada por el área técnica del consorcio 4G LLANOS, cuya copia se anexa.

Que el presente Oficio por el cual se dispone la adquisición y se formula Oferta de Compra parcial de un predio ubicado en la Cárcel vereda La Guafilla, localizado en el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral 85001000100120184000 M.E. y matrícula inmobiliaria número 470-120695, de la Oficina de Registro de Yopal, se dirige al titular de derecho real de dominio inscrito INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, con NIT. número 8002155465 conforme a lo registrado en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-120695, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal.

Que el valor establecido en la presente oferta de compra es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 231.787.623,00), conforme a lo establecido en el Informe Técnico de Avalúo Comercial Corporativo RURAL N° CVY-07-370 de fecha 05 de abril de 2018, elaborado por la Lonja de Profesionales Avaluadores – LONPA.

La oferta de compra correspondiente a Terreno, Anexos constructivos y elementos permanentes propietario INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, es la suma de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$112.507.652,00), conforme a lo establecido en el Informe Técnico de Avalúo Comercial Corporativo Rural Predio No. CVY-07-370 de fecha 06 de Abril de 2018, elaborado por la Lonja de Profesionales Avaluadores – LONPA, el citado valor corresponde a:

PROPIETARIO

ITEM	CANTIDAD	UNID.	V. UNITARIO	V. TOTAL
TERRENO	5044,79	MC	\$ 19.000	\$ 95.851.010
VALOR TERRENO				\$ 95.851.010
ANEXOS CONSTRUCTIVOS				
Cel. Cerca en alambre de galva, postes en concreto 11 hilo	164,37	M	\$ 17.100	\$ 2.810.727
Por. Puertón en tubo de 2 1/2" dos hojas de 2,5 m de ancho por 2,6 m de alto c/u.	1	UN	\$ 476.300	\$ 476.300

Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covioriente.com




Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covioriente.com

3



	NOTIFICACIÓN POR AVISO	CVO-RE-PRE-021
	CVY-07-370	Versión: 1
		Fecha: 1-10-18

CVOE-03-20190124000638

 <p style="text-align: center;">08 ENE. 2019</p>	OFERTA DE COMPRA	CVO-RE-PRE-016
		Versión: 2
		Fecha: 1-10-18

CVO-OFE-0434-10449-18

Zd1: Zona digna de acceso al predio en asfalto compactado 15 m x 9,7 m aprox.	155,00	M2	\$ 69.000	\$ 10.695.140
Reubicación caseta metálica	1	UN	\$ 486.800	\$ 486.800
VALOR ANEXOS				\$ 10.695.140
ELEMENTOS PERMANENTES				
ACACIO	7	UN	\$ 111.000	\$ 777.000
ACEITE	3	UN	\$ 79.000	\$ 237.000
CAÑONISTO	1	UN	\$ 79.000	\$ 79.000
CARUTO	1	UN	\$ 79.000	\$ 79.000
GRACUL	2	UN	\$ 79.000	\$ 158.000
QUINCECIAS	1	UN	\$ 79.000	\$ 79.000
PASTO BRACHIARIA	2347,5	M2	\$ 330	\$ 774.675
VALOR ELEMENTOS PERMANENTES				\$ 2.183.675
VALOR TOTAL				\$ 112.507.652

AVALUO COMERCIAL: CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$112.507.652)

Oferta de compra Construcción 1, anexos constructivos y elementos permanentes es la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$119.279.971,00), conforme a lo establecido en el Informe Técnico de Avalúo Comercial Corporativo Rural Predio No. CVY-07-370 de fecha 06 de Abril de 2018, elaborado por la Lonja de Profesionales Avaluadores – LONPA, el citado valor corresponde a:

MEJORATARIO

ITEM	CANTIDAD	UNO	V.UNITARIO	V. TOTAL
CONSTRUCCIONES				
01. Construcción para vivienda en ladrillo puzosado y pintado, piso en cemento afinado, cubierta en teja de zinc (2 unidades habitacionales).	112,6		\$ 469.500	\$ 52.865.700

Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covioriente.com




Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covioriente.com

4



	NOTIFICACIÓN POR AVISO CVY-07-370	CVO-RE-PRE-021
		Versión: 1
		Fecha: 1-10-18

CVOE-03-20190124000638

	OFERTA DE COMPRA	CVO-RE-PRE-015
		Versión 2
		Fecha 1-10-18

CVO-OFE-0434-10449-18

C2: Construcción para vivienda, con cerramiento en teja de zinc, piso en cemento afinado y cubierta en teja zinc.	35 m ²		\$ 136.200	\$ 4.780.620
C3: Baño con muros en ladrillo refortado, piso en cemento afinado cubierta en placa de concreto refortada.	5,46		\$ 358.000	\$ 1.938.300
VALOR CONSTRUCCIONES				\$ 69.584.620

ITEM	CANTIDAD	UNID.	V. UNITARIO	V. TOTAL
ANEXOS CONSTRUCCIONES				
C21: Cerramiento en alambres de puros, sistema en concreto armado.	62,37	M ²	\$ 10.400	\$ 654.108
C22: Columnas en concreto refortado Ø 12 X 0,4 m, altura 5 m.	8	UN	\$ 280.500	\$ 2.208.000
C31: Entramado estructura en madera piso en cemento afinado, cubierta en teja de zinc (zona remansada).	145,42	M ²	\$ 86.400	\$ 12.564.288
C32: Entramado estructura en madera piso en cemento, cubierta en teja de zinc 2 unidades (zona de ascenso y depósito).	50,86	M ²	\$ 86.400	\$ 4.387.224
C33: Entramado estructura en madera piso en tierra, con cerramiento en grava, cubierta en teja de zinc 4 unidades (zona de parqueo zona remansada y de ascenso).	100,7	M ²	\$ 54.200	\$ 5.458.910
C42: Zona dura de asfalto al primer pavimento.	25,74	M ²	\$ 64.000	\$ 1.657.440
C43: Área para estacionamiento con profundidad compensada de 2 metros, zona de setillos y zona de drenaje.	121,73	M ²	\$ 25.000	\$ 3.043.250
C44: Pavimento en concreto de 18 cm X 1,4 m	1	UN	\$ 324.000	\$ 324.000

Avenida Calle 26 No. 59-01 oficina 904 - Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covioriente.com




Avenida Calle 26 No. 59-01 oficina 904 - Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covioriente.com



	NOTIFICACIÓN POR AVISO	CVO-RE-PRE-021
	CVY-07-370	Versión: 1
		Fecha: 1-10-18

CVOE-03-20190124000638

 08 ENE. 2019	OFERTA DE COMPRA	CVO-RE-PRE-016
		Versión: 2
		Fecha: 1-10-18

CVO-OFE-0434-10449-18

Manejo de tierra con mano de obra y todo tipo de maquina para manejo de medio a tierra y estructura para drenaje	2	UN	\$	58.200	\$	116.400
Infraestructura en concreto para pavimentación de 12'	1	UN	\$	151.600	\$	151.600
VALOR ANEXOS					\$	268.000
ELEMENTOS PERMANENTES						
CAJON	1	M2	\$	79.888	\$	79.888
FICUS	1	UN	\$	111.000	\$	111.000
FLOR AMARILLO	2	UN	\$	79.000	\$	158.000
GALLINERO	3	UN	\$	36.500	\$	109.500
GUAYANO	1	UN	\$	79.000	\$	79.000
MAMONCILLO	1	UN	\$	70.000	\$	70.000
MANGO	1	UN	\$	79.000	\$	79.000
YUPA	1	UN	\$	79.000	\$	79.000
PASTO BRACHIARIA	140	M2	\$	130	\$	112.000
VALOR ELEMENTOS PERMANENTES					\$	876.700
VALOR TOTAL					\$	119.279.971

CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.C.T.E. (\$119.279.971. *)

Adicionalmente a este valor, en caso de adelantar el procedimiento de adquisición por vía de enajenación voluntaria, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de COVORIENTE S.A.S., cancelará directamente a la Notaría y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos los gastos de escrituración y registro, respectivamente.

Que para dar cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989 y el Artículo 67 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el Artículo 61 de la misma norma, se anexa fotocopia del informe Técnico de Avalúo Comercial Corporativo RURAL No. CVY-07-370 de fecha 06 de abril de 2018, elaborado por la Lonja de Profesionales Avaluadores - LONPA, de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en la normatividad vigente.

Que mediante la Ley 1682 de 2013 "Por la cual se adaptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias" a través de los Artículos 23 y 37, se estableció la procedencia de indemnizaciones o compensaciones para afectar el patrimonio de los particulares, indicando que el valor comercial del predio debe hacerse de manera íntegra, debiéndose incluir en este el lucro cesante y el daño emergente, cuando haya lugar a su reconocimiento.

Que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante Resolución No. 898, reglamentó la Ley 1682 de 2013, en lo que refiere a los parámetros que deben aplicarse en la realización de los avalúos requeridos, dentro del proceso de adquisición predial. De esta manera, estableció en el Artículo 16 los parámetros a tener en cuenta al momento de realizar el avalúo comercial de los predios sujetos al proceso de adquisición predial.

Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 - Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covorientes.com




Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 - Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covorientes.com

6



	NOTIFICACIÓN POR AVISO	CVO-RE-PRE-021
	CVY-07-370	Versión: 1
		Fecha: 1-10-18

CVOE-03-20190124000638

 <p style="text-align: center;">08 ENE. 2018</p>	OFERTA DE COMPRA	CVO-RE-PRE-015
		Versión: 2
		Fecha: 1-10-18

CVO-OFE-0434-10449-18

Que la Resolución No. 1044 del 29 de septiembre de 2014, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi modifico parcialmente y adicionó la Resolución 898 del 19 de agosto de 2014, en el sentido de efectuar los ajustes tendientes a garantizar el cumplimiento del procedimiento en ella establecido.

En el mismo sentido, nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo estipulado en la Resolución 2684 del 6 agosto de 2015 del Ministerio de Transporte, dentro del avalúo comercial corporativo antes relacionado, se considerará la indemnización por daño emergente y lucro cesante, en caso de ser procedente, exceptuando los derechos notariales y de registro contemplados en la citada resolución, toda vez que tales valores serán reconocidos en caso de iniciar un proceso de enajenación voluntaria y serán canceladas directamente a las entidades correspondientes, como parte del daño emergente.

Que los dineros objeto de la presente oferta de compra se encuentran amparados dentro de la Cuenta Proyecto Subcuenta Predial Fondada por COVIDRIENTE S.A.S, identificado con el NIT. 900.862.215-1, conforme a lo preceptuado en el marco del Contrato de Concesión N° 010 de fecha 23 de julio de 2015.

Que sobre el inmueble objeto de adquisición no se encuentran presentes gravámenes, ni limitación al dominio, conforme a lo registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-120695 del Circulo de Yopal

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el Artículo 4 de la Ley 1742 de 2014, usted cuenta con un término de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente oferta para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola...

Según la norma, si la oferta es aceptada deberá suscribirse escritura pública de compraventa o la promesa de compraventa dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes** e inscribirse la escritura en la oficina de registro de instrumentos públicos del lugar correspondiente.

En tal caso, el pago se realizará en uno o varios contados, cuyos porcentajes se determinarán previendo que no se vulnere derechos de terceros, ni de la ANI, y se garantice el saneamiento, la entrega y disponibilidad oportuna del predio para la ejecución del proyecto, así como la debida transferencia de la titularidad a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** libre de todo gravamen.

El ingreso obtenido por la enajenación de los inmuebles requeridos por motivos de utilidad pública no constituye, para fines tributarios, renta gravable ni ganancia ocasional, siempre y cuando la negociación se produzca por la vía de la enajenación voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso 4º del Artículo 15 de la Ley 9ª de 1989.

Por otra parte y conforme a los establecido en el artículo 25 de la ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 10 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el cual establece: "será obligatorio iniciar el proceso de

Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 - Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covioriente.com




Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 - Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covioriente.com

7



	NOTIFICACIÓN POR AVISO	CVO-RE-PRE-021
	CVY-07-370	Versión: 1
		Fecha: 1-10-18

CVOE-03-20190124000638

 <p style="text-align: center;">08 ENE. 2019</p>	OFERTA DE COMPRA	CVO-RE-PRE-015
		Versión: 2
		Fecha: 1-10-18

CVO-OFE-0434-10449-18

expropiación si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la oferta de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública"; en estos mismos términos, se entenderá que el propietario, poseedor regular inscrito o a los herederos determinados e indeterminados renuncian a la negociación cuando: a) Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa, b) Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo, o c) No suscriban la escritura o la promesa de compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente ley por causas imputables a ellos mismos.

Así mismo, el Parágrafo primero del Artículo 10 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el cual modificó el Artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, faculta a la entidad adquirente a proferir resolución de expropiación en cualquier momento, aunque se haya proferido oferta de compra si en el devenir de la negociación concurren los siguientes eventos:

1. Cuando se verifique que el titular inscrito del derecho real de dominio falleció y no es posible determinar sus herederos.
2. En el evento en el que alguno de los titulares del derecho real de dominio inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble de adquisición o el respectivo poseedor regular inscrito se encuentren reportados en alguna de las listas de control de prevención de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En la presente oferta se incluye la solicitud de un permiso de intervención voluntaria sobre el inmueble objeto de oferta, en los términos del Artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, modificada por el Artículo 11 de la Ley 1882 de 2018, del cual se hará uso en el evento de requerirse.

Igualmente, para dar cumplimiento al mismo artículo 13 de la ley 9ª de 1989, el presente oficio quedará inscrito en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Esperamos contar con su aceptación dentro del término legal contemplado, para lo cual podrá dirigir su respuesta a la Oficina de Gestión Predial del **CONSORCIO 4G LLANOS** quien es la delegada de **COVORIENTE S.A.S** para la gestión predial, ubicada en la dirección Carrera 25 No 10 – 22 Piso 2 El Libertador de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogado Raúl Eduardo Romero Toledo en el teléfono 3173792126, o al correo electrónico raul.romera@covorientecol.com.

Se anexa para su conocimiento, copias de la Ficha y Plano Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Certificado del Uso del Suelo. Así mismo, le indicamos en el cuerpo de este oficio las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.

Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covorientecol.com



Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covorientecol.com

8



	NOTIFICACIÓN POR AVISO CVY-07-370	CVO-RE-PRE-021
		Versión: 1
		Fecha: 1-10-18

CVOE-03-20190124000638

 08 ENE. 2019	OFERTA DE COMPRA	CVO-RE-PRE-015
		Versión: 2
		Fecha: 1-10-18

CVO-OFE-0434-10449-18

E Expedida en Yopal el día 08 del mes de Enero del año 2018

Cordialmente.



OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ GAONA
 Representante Legal
 Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Estado: E.E.E.T. – Abogado Pretrial
 Rev. Ed. E.E.C.M. – Supervisor Jurídico UFT
 No. 80. – F.F.C.V. – Coordinador Técnico Pretrial
 Juanito. R.A. R.H. Director Pretrial
 V.S. R.C. M.A.C. Abogada Gerente Comercial CVO



Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covioriente.com



Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 – Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covioriente.com



	NOTIFICACIÓN POR AVISO CVY-07-370	CVO-RE-PRE-021
		Versión: 1
		Fecha: 1-10-18

CVOE-03-20190124000638

Que frente a la mencionada oferta de compra no proceden recursos en sede administrativa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Que mediante oficio **CVO-CIT-0434-10450-18** de fecha 08 de Enero de 2019 por medio del cual se envió la citación para la notificación personal, el día 09 de Enero de 2019 se remitió el oficio por medio de la empresa de encomiendas **472 Servicios Postales Nacionales S.A.**, guía de envío No. **NY003177330CO** a la dirección de notificación del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, Calle 26 # 27 – 48 Bogotá D.C.**, sin que hasta la fecha el propietario, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, se haya hecho presente para la citada notificación.

Que el día 15 de Enero de 2019 la empresa de encomiendas **472 Servicios Postales Nacionales S.A.** certificó la entrega satisfactoria del documento el día 14 de Enero de 2019.



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada,

	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-9																											
	NOTEX-PRESS PERSONAL		NY003177330CO																									
Centro Operativo: PO.YOPAL Fecha Adición: 09/01/2019 08:00:00 Orden de servicio: Fecha Última Entrega: 16/01/2019																												
1111 769	Remitente: Nombre/Razón Social: CONSORCIO VIAL 4GLLANOS Dirección: CALLE 25 N 10-72 MIDC/GT/E: Referencia: Teléfono: 3100920832 Código Postal: 050001054 Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE Código Operativo: 1034460		Causales Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Retenido</td> <td>CI</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>NI</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No recibe</td> <td>FA</td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DS</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td> </tr> </table>		RE	Retenido	CI	Cerrado	NE	No existe	NI	No contactado	NR	No recibe	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado	DS	Desconocido	FM	Fuerza Mayor	DE	Dirección errada		
	RE	Retenido	CI	Cerrado																								
NE	No existe	NI	No contactado																									
NR	No recibe	FA	Fallecido																									
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado																									
DS	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																									
DE	Dirección errada																											
Destinatario: Nombre/Razón Social: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC Dirección: CALLE 26 N° 27 - 48 Tel: Código Postal: 1111769 Código Operativo: 1111769 Ciudad: BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel Hora:																										
Valores: Peso Factura (gms): 200 Dize Contenedor: Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Factura (gms): 200 Observaciones del cliente: Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$1.300 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$1.300		Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 101 <input type="checkbox"/> 200																										
10344601111769NY003177330CO		1034 1034 PO.YOPAL CENTRO B																										

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covioriente.com



GOBIERNO DE COLOMBIA



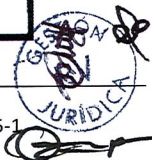
MINTRANSPORTE




Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SUPERTRANSPORTE



	NOTIFICACIÓN POR AVISO CVY-07-370	CVO-RE-PRE-021
		Versión: 1
		Fecha: 1-10-18

CVOE-03-20190124000638

Detalles del Envío

DESTINO	FECHA/HORA	CIUDAD	MOVIMIENTO
CD.MURILLO TORO	2019-01-15 4:02: PM	YOPAL	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
CD.MURILLO TORO	2019-01-14 8:14: AM	BOGOTA D.C.	Envío entregado exitosamente!
CD.MURILLO TORO	2019-01-14 8:12: AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero esta en camino con su envío y está en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CD.MURILLO TORO	2019-01-12 6:24: AM	BOGOTA D.C.	El envío está siendo procesado en nuestro centro operativo.
CD.MURILLO TORO	2019-01-12 5:50: AM	BOGOTA D.C.	El envío fue recibido de la ruta de tránsito.
CD.MURILLO TORO	2019-01-12 5:50: AM	BOGOTA D.C.	El envío ha sido recepcionado del tránsito de transporte.
CTP.CENTRO A	2019-01-12 4:14: AM	BOGOTA D.C.	Su envío se encuentra en ruta de tránsito.
CTP.CENTRO A	2019-01-11 12:09 PM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido incluido en un vehículo de tránsito.
CTP.CENTRO A	2019-01-11 12:08 PM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido ingresado en un contenedor para el tránsito.
CTP.CENTRO A	2019-01-11 7:46: AM	BOGOTA D.C.	El envío fue recibido de la ruta de tránsito.
CTP.CENTRO A	2019-01-11 7:46: AM	BOGOTA D.C.	El envío está siendo procesado en nuestro centro operativo.
CTP.CENTRO A	2019-01-11 7:46: AM	BOGOTA D.C.	El envío ha sido recepcionado del tránsito de transporte.
PO.YOPAL	2019-01-09 2:54: PM	YOPAL	Su envío se encuentra en ruta de tránsito.
PO.YOPAL	2019-01-09 2:53: PM	YOPAL	Su envío ha sido incluido en un vehículo de tránsito.
PO.YOPAL	2019-01-09 2:52: PM	YOPAL	Su envío ha sido ingresado en un contenedor para el tránsito.
PO.YOPAL	2019-01-09 8:00: AM	YOPAL	Su envío ha sido recibida y ha iniciado el proceso de entrega.

Como corolario de lo anterior, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, considerando que la dirección de notificación del titular del inmueble objeto de negociación Cárcel, Vereda La Guafilla, a la cual le fue enviada la citación, y a la que se enviará igualmente el presente aviso.

Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1

www.covioriente.com

11



GOBIERNO DE COLOMBIA




MINTRANSPORTE



Agencia Nacional de Infraestructura

VIGILADO SUPERTRANSPORTE



	NOTIFICACIÓN POR AVISO	CVO-RE-PRE-021
	CVY-07-370	Versión: 1
		Fecha: 1-10-18

CVOE-03-20190124000638

En todo caso se publicara por el termino de cinco (5) días en la cartelera de la oficina de gestión predial del CONSORCIO 4G LLANOS ubicada en la Vereda Vanguardia, Lote 3° Villa Rosita / Villavicencio, en la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la dirección Carrera 25 No 10 – 22 Piso 2 / Barrio El Libertador de la ciudad de Yopal y en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co


La notificación por aviso se considerará surtida el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme al inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).


LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL (S)
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S



Elaboró: R.E.R.T- Abogada Predial. 
Aprobó: R.A.R.M- Director Predial.
Votó: C.R. Abogada Gestión Contractual CVO.

Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 

www.covioriente.com

12



GOBIERNO DE COLOMBIA




MINTRANSPORTE



Agencia Nacional de Infraestructura




	NOTIFICACIÓN POR AVISO CVY-07-370	CVO-RE-PRE-021
		Versión: 1
		Fecha: 1-10-18

CVOE-03-20190124000638

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO / YOPAL Y EN LA PAGINA WEB

EL 30 ENE. 2019 A LAS 7:30 AM

DESFIJADO EL 05 FEB. 2019 A LAS 5:30 PM


LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL (S)
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S



